

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1950

AUTORIZA ANTICUCHADA A LA ORGANIZACIÓN PEQUEÑOS GANADEROS DE RÍO CLARO.

REQUINOA, 02 DE AGOSTO DE 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Organización Pequeños Ganaderos de Río Claro , para efectuar una **ANTICUCHADA** el día 06 de Agosto de 2011, en Pje Sta. Lucila Casa n° 3 Los 7 Puentes. Los fondos que se recauden van directamente en beneficio Sra. Adelaida Ugalde Reyes.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Organización Pequeños Ganaderos de Río Claro, para que realice una **ANTICUCHADA**, el día 06 de Agosto de 2011, en el Pasaje Sta. Lucila Casa n° 3 Los 7 Puentes.

HORARIO : Desde las 21:00. hasta las 04:00 hrs. de la madrugada.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Jorge Lara Soto , RUT 7.791.417-k
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo